



REUNION DE LA COMISIÓN DE ALCA, ECONOMÍA, COMERCIO, TRABAJO Y MIGRACIÓN DE LA CONFEDERACION PARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS (COPA)

“EL ROL DE LOS PARLAMENTOS FRENTE AL AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS – ALCA”

CONSIDERANDO:

Que, una de las principales misiones de la Confederación Parlamentaria de las Américas es la de representar ante las instancias ejecutivas, los intereses y las aspiraciones de las poblaciones del Continente en relación a los impactos planteados en el proceso de negociación del ALCA. De la misma forma, contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en la paz, la democracia, la justicia social y la equidad entre los géneros;

Que, la Confederación Parlamentaria de las Américas - COPA, tiene entre sus objetivos impulsar la paz, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la integración entre los pueblos del continente, el respeto irrestricto a la soberanía y la consolidación de un sistema de gobierno pluralista y democrático, por lo que decidió impulsar la realización de encuentros de alto nivel en los que se pueda debatir ampliamente las ventajas y desventajas que ofrece el ALCA a los países en vías de desarrollo.

Que, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas elegidos democráticamente, reunidos en la ciudad de Québec durante la Tercera Cumbre, se comprometieron con la integración continental y la responsabilidad nacional y colectiva, a fin de mejorar el bienestar económico y la seguridad de nuestros pueblos;

Que, es necesario incorporar aún más a los parlamentarios de los países de América, como representantes legítimos de sus pueblos, para promover el debate y seguimiento de las negociaciones del ALCA, desde la óptica parlamentaria y de la sociedad civil;

Que, la Cuarta Asamblea General de la COPA, reunida en Ixtapan de la Sal, México, en Noviembre de 2002, consideró que el texto en discusión del ALCA otorga importantes derechos a los inversionistas, limitando y condicionando de manera no deseada la capacidad de los parlamentarios de legislar en concordancia con las inquietudes de sus conciudadanos;

Que, en la misma reunión, la Asamblea de la COPA recomendó que durante los encuentros ministeriales y con ocasión de las Cumbres que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, la COPA participe activamente en dichas reuniones a través de su Comité Ejecutivo o, de ser necesario, con la Comisión Temática Permanente implicada;

Que, igualmente en esta reunión se exhortó a los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas a establecer un proceso de negociación transparente y, para esto, a efectuar una rendición de cuentas ante las instancias parlamentarias durante todo el proceso;

Que, los parlamentarios miembros de la COPA se han reunido en la ciudad de Quito durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2003, con la finalidad de analizar las diferentes ópticas y perspectivas que se tienen sobre la negociación del ALCA y determinar la situación de los procesos de integración subregionales que se encuentran vigentes en el continente;

RESUELVE:

Primero. Disponer que la COPA, prepare una estrategia de presencia y participación activa en los foros internacionales de negociación del ALCA para ser sometida a la consideración de los Parlamentos, incluyendo un plan de divulgación y participación ciudadana que facilite el proceso de consultas que los parlamentarios deberían seguir con los ciudadanos que representan, en las materias más importantes del Segundo Borrador del Acuerdo de Negociación y de la proyección de las negociaciones.

Segundo. Instar a los Parlamentarios Miembros de la COPA, a una divulgación exhaustiva de los resultados de esta reunión, con el objeto de informar a los Parlamentos sobre el estado de las negociaciones y la necesidad de una mayor

participación y supervisión de los mismos, como legítimos órganos representantes de los pueblos, en la evaluación, supervisión y seguimiento de las negociaciones.

Tercero. Solicitar el apoyo de los organismos técnicos internacionales, para el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación de las negociaciones del ALCA, con el objeto de facilitarle a los negociadores y a los parlamentos un proceso de decisiones que corresponda al interés de las naciones que representan, todo esto en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Cooperación Hemisférico de la Declaración Ministerial de Quito de 2002.

Cuarto. Hacer un llamado a los organismos subregionales de integración en América Latina y el Caribe, para que de manera urgente perfeccionen sus esquemas con el objeto de que puedan avanzar en acuerdos que fortalezcan una posición común entre bloques antes de diciembre de 2004 y así fortalecer su poder de negociación en el ALCA.

Quinto. Proponer a aquellos Parlamentos, que a la fecha no tengan un órgano o comisión encargada de evaluar las negociaciones del ALCA, para crear uno a los fines de mantener una participación y seguimiento de las negociaciones y un intercambio de información con sus ciudadanos y con los demás parlamentos del Continente.

Sexto. Crear en el marco de la COPA, Comisiones Interparlamentarias, que representen las regiones de Norteamérica, Centroamérica, el Caribe, Andina y los países del MERCOSUR, con el objeto de fortalecer la ejecución de las estrategias de participación definidas en esta resolución. En este sentido, se saluda el acuerdo logrado entre la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR y el Parlamento Andino para crear un mecanismo de vinculación permanente entre ambos organismos.

Séptimo. Reiterar la necesidad de que el ALCA contenga cláusulas afirmativas que permitan la adopción de políticas de desarrollo que resulten en un acuerdo balanceado y que considere las asimetrías y diferencias en los niveles de desarrollo económico de los países.

Octavo. Solicitar a los Parlamentos que se incluya el tratamiento del tema de género en todo el proceso de negociación del ALCA, de tal manera, que contribuya a resolver los problemas de pobreza. Así como la marginación de los indígenas y demás grupos vulnerables que deben estar sujetos a normas que valoren esta condición.

Noveno. Instar a los gobiernos a que faciliten toda la información relativa al proceso de negociación del ALCA en forma oportuna con el objeto de facilitar una participación activa de los parlamentos.

Décimo. Solicitar a la COPA una evaluación de los efectos de la deuda Pública externa sobre la capacidad de financiar los programas de desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe, necesarios para facilitar una incorporación digna, solidaria y justa al proceso de libre comercio.

Undécimo. Proponer un acuerdo en el que la comunidad financiera internacional, tenedora de deuda externa de América Latina y el Caribe, destine parte de esta deuda al financiamiento de los programas de desarrollo económico y social de nuestros países, necesarios para crear una capacidad de inversión económica y social que garanticen la generación de bienestar y respuesta a los retos de nuestros países.

Duodécimo. Insistir que en este proceso de negociación debe estar presente tanto el respeto y preservación de la diversidad cultural, que constituye un patrimonio inestimable para la humanidad, como los efectos prácticos de la negociación; priorizando la educación y la capacitación para garantizar el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la eliminación de la pobreza y la disminución de la delincuencia; bajo una visión social y ecológica donde se entienda la necesidad de combatir formas de producción y consumo que lesionan el medio ambiente y entorpecen el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

Decimotercero. Solicitar a los Parlamentos que se incluya el tema de ciencia y tecnología como elemento fundamental de las negociaciones dirigido a cambiar las condiciones de competencia y producción de los países, capacitándolos a lograr una mejor inserción mundial. Asimismo, verificar los efectos que pueden

generar para los países en desarrollo las disciplinas adicionales de propiedad intelectual en los derechos económicos y sociales de estos pueblos.

Decimocuarto. Evaluar de manera cuidadosa las limitaciones que a la capacidad de legislar podrían derivarse de los acuerdos del ALCA para los Parlamentos, y sobre todo en la relación del Estado con los inversionistas extranjeros, con las expropiaciones, con las normativas de carácter ambiental, el tratamiento a grupos vulnerables, la definición de políticas de estímulo al desarrollo de iniciativas dirigidas a las minorías y el eventual cuestionamiento de las decisiones de los sistemas judiciales nacionales, por parte de un órgano de solución de controversias y por mecanismos de arbitraje de carácter privado.

Decimoquinto. Recomendar a los Parlamentos y a los Organismos de Integración Regional, tener en cuenta, entre otros, el efecto de las normas del ALCA en los siguientes temas:

- a. Subsidios agrícolas;
- b. Protección a los consumidores;
- c. Conservación de los recursos en peligro de extinción, a partir del respeto del equilibrio ecológico de nuestro Continente;
- d. Preservación del orden público, la salud y los intereses fundamentales de la sociedad;
- e. Mantenimiento de la capacidad de recaudación directa de impuestos;
- f. Control de acceso a los recursos internos que cuenten con abastecimiento limitados
- g. Prevenir la pérdida de soberanía.

Decimosexto. Solicitar formalmente la participación de la COPA en la Conferencia Parlamentaria de la OMC, organizada por la Unión Interparlamentaria en Cancún en septiembre de 2003, con el objeto de manifestar la visión consolidada de los miembros de este organismo en relación con el proceso de

negociación del ALCA; y presentar esta resolución en la Reunión Ministerial a realizarse en la ciudad de Miami en Noviembre de 2003.

Decimoséptimo. Considerar que todos los Estados democráticos del Continente, sin exclusión, tengan la oportunidad de participar, en el proceso de negociación del ALCA.

Decimoctavo. Reconocer el esfuerzo realizado para la organización de esta reunión por parte del Congreso Nacional de la República del Ecuador, del Parlamento Andino y de la COPA; y agradecer al pueblo ecuatoriano por su hospitalidad.

Notifíquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito a los 29 días del mes de Agosto de 2003.